



**CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

Expediente número 19SE/2025

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE CAMISETAS TÉCNICAS PARA LOS CORREDORES DE LA 41^a MEDIA MARATÓN CIUDAD DE GRANADA 2025

Visto expediente **número 19SE/2025** del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de suministro de camisetas técnicas para los corredores de la 41^a Media Maratón Ciudad de Granada 2025** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y de las características técnicas de la misma suscrito por el Jefe del Servicio de Eventos Deportivos y Programas de Atención Especial del Área de Deportes en fecha 26 de febrero de 2025, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor y resto de documentación exigida por la Instrucción para la tramitación de la contratación menor del Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 733, adoptado en sesión de fecha 28 de junio de 2024.

2º.- Informe del Coordinador General de Alcaldía, en atribución temporal de funciones como Director General de Contratación y Patrimonio, conformado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 4 de marzo de 2025, relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 167, adoptado en sesión ordinaria celebrada el catorce de febrero de dos mil veinticinco, publicado en el BOP nº 39 de 27/02/2025)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Asumir la necesidad puesta de manifiesto en el informe referido anteriormente, emitido por el Centro de Gasto del presente contrato, de adquisición de 4.000 camisetas técnicas para los corredores de la 41 Media Maratón Ciudad de Granada 2025 a celebrar el día 26 de abril de 2025.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato menor de suministro de camisetas técnicas para los corredores de la 41^a Media Maratón Ciudad de Granada 2025, a la operadora económica **RUNNEK SPORTSWEAR, S.L.**, con CIF B-01629526, **por un precio de 14.520 €**, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.049,20 €, totalizándose la oferta en 17.569,20 €.





**CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

Expediente número 19SE/2025

TERCERO.- La ejecución del contrato queda sujeta, entre otras, a las **siguientes condiciones:**

Régimen de pagos: se facturará en un pago único a la finalización del mismo.

Plazo de entrega: se establece como fecha límite de entrega del suministro el día 8 de abril de 2025.

Responsable del contrato: Jefe del Servicio de Eventos Deportivos y Programas de Atención Especial del Área de Deportes

Condiciones de ejecución:

Suministro de camisetas técnicas para los corredores de la 41 Media Maratón Ciudad de Granada 2025.

Descripción: Camisetas técnicas, con las siguientes características:

- Control de la humedad de forma efectiva, manteniendo la piel seca durante el esfuerzo físico.
- Material ultraligero y transpirable, ideal para carreras largas y actividades deportivas intensas.
- Tejido reciclado
- Sublimación 100%
- Costuras planas

El objeto contrato incluye también todas aquellas gestiones necesarias para la tramitación del suministro.

CUARTO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 0401 34101 22199 denominada “Material deportivo” del ejercicio 2025.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter protestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

(Acuerdo JGL número 167 de 14/02/2025, BOP nº 39 de 27/02/2025)

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación
Fdo. M^a Rosario Pallarés Rodríguez

